



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°160/2022

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37, letra D, y en el proceso de formación de instructores y facilitadores,

Vistos

- Su condición de integrantes del Comité Asesor,
- Su participación en la revisión técnica de contenidos y validación del curso,

Se Resuelve

Habilitar como Facilitadores de la habilitación para el curso Rescate Inclusivo, a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Arica Paula López Pérez
Run: 16.466.372-8

Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa Camila Henríquez Ramos
Run: 17.812.976-7

Marcela Riffo Canales
Run: 17.217.333-0

Paula White González
Run: 15.383.246-3



ACADEMIA NACIONAL

Cuerpo de Bomberos de Salomé Cárcamo Casanova
Pichidegua Run: 18.712.179-5

Cuerpo de Bomberos de Nicole Pavez Gallegos
San Francisco de Mostazal Run: 18.521.847-3

Cuerpo de Bomberos de Oscar Contreras Yáñez
Talcahuano Run: 15.185.757-4

Cuerpo de Bomberos de Juan Saavedra Cruces
Temuco Run: 19.011.000-1

Cuerpo de Bomberos de Rodolfo Arriagada Villanueva
Crucero Run: 12.751.627-8

Comuníquese, Regístrese y Archívese,



Patricio Riquelme Quiroz
Director

Santiago, octubre 2022.